

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

6837 Nombramiento de Juez de Paz Titular de Beniel.

Ilmo. Sr. Don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 24/10/2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Exp. Per. 24-2023.- Comunicación de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de

Beniel y Certificación del Secretario del expresado Ayuntamiento, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Beniel en sesión celebrada el día 21.09.2023, por el que, se propone a D. Patricio Martínez García, como Juez de Paz Titular para la expresada localidad. Dación de cuenta y decisión.

La Sala de Gobierno, una vez comprobado que la propuesta reúne las condiciones y requisitos de capacidad y elegibilidad establecidos en el reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad, aprueba la propuesta efectuada por el Excmo.

Ayuntamiento de Beniel y acuerda efectuar los siguientes nombramientos:

JUZGADO DE PAZ DE BENIEL:

Juez de Paz Titular: D. PATRICIO MARTINEZ GARCIA.

Advertir a los nombrados que deberán tomar posesión del cargo en el Juzgado de Paz de Beniel dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los Juzgados de Murcia; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin junta causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del Reglamento de los "Jueces de Paz".

Remítase certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, Excmo.

Ayuntamiento de Beniel, Juzgado Decano de Murcia, Juzgado de Paz, interesado, Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia para conocimiento y efectos consiguientes y al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Llévese igual certificación a los expedientes personales de su referencia.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el artículo 12 del Reglamento 3/1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extendiendo el presente,

En Murcia, a 30 de octubre de 2023.—El Secretario de Gobierno, Javier Luis Parra.